

Tercero.—Información sobre las conversaciones mantenidas y actuaciones realizadas hasta la fecha con el Ayuntamiento de Torrecaballeros en relación a la modificación puntual de las normas subsidiarias de urbanismo. Exposición del texto del Convenio urbanístico a negociar con el Ayuntamiento.

Cuarto.—Adopción de acuerdo sobre la superficie a delimitar para su recalificación urbanística de suelo rústico común a suelo urbanizable no delimitado.

Quinto.—Adopción de acuerdo sobre la superficie de CATOSA a segregarse en la Unidad de Ejecución (UE) «A» y su distribución al total de los accionistas en el porcentaje que a cada cual corresponda.

Sexto.—Adopción de acuerdo para que las cesiones correspondientes a la Unidad de Ejecución «C» se realicen en la Unidad de Ejecución «A».

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para que determine los procedimientos administrativos y la figura jurídica más adecuada para gestionar el desarrollo de la Unidad de Ejecución «A».

Octavo.—Adopción de acuerdo para otorgar los poderes que sean necesarios para la negociación del Convenio al Arquitecto don Jesús Perucho Lizcano.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, quince días antes de la celebración de la Junta general, la documentación que ha de ser sometida a aprobación.

Madrid, 28 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina Alcalde.—4.389.

**CEMUSA CORPORACIÓN
EUROPEA DE MOBILIARIO
URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
PUBLIMOB, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Subsanación de anuncio de fusión

Con fechas 29, 30 y 31 de enero de 2003, se publicaron en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los tres anuncios de fusión entre las indicadas sociedades y habiéndose detectado errores mecanográficos en los mismos, se procede a su subsanación:

Primero.—Las Juntas generales de ambas sociedades se celebraron el día 20 de diciembre de 2002.

Segundo.—Los Balances que sirvieron de base para la fusión fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, José María Oliver García.—4.811. 2.^a 13-2-2003

CUMSA TOOLS, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en la calle Guitard, 43, 5.º, 3.º de Barcelona, en fecha 3 de marzo, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y al día 14 de marzo, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir a 43.477,22 euros el capital social, para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones al portador, en 216.000,00 euros, adoptando los acuerdos complementarios en especial modificando los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificar el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultad para elevar a público.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, incluidos el informe del administrador y el informe de auditoría, conforme establece el artículo 1.441.c).

Barcelona, 11 de febrero de 2003.—El Administrador único, Domingo Torres.—4.980.

DELTAMET, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas por petición de los socios don Antonio Arenas Jiménez y doña María Pilar Cataluña Martínez según el artículo 14 de los Estatutos sociales. Dicha Junta se celebrará el día 6 de marzo de 2003, a las catorce horas, en el domicilio social de la empresa, calle Gardenia, 26, polígono industrial Nuevos Calahorros, Humanes (Madrid), en primera convocatoria, y el día siguiente, segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de la sociedad al día de la fecha.

Segundo.—Auditoría de cuentas.

Tercero.—Informe de gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Humanes (Madrid), 5 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Gómez Gómez.—4.232.

DEMBER'S BALEAR, S. L.

Junta judicial

Doña María Encarnación González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Palma de Mallorca,

Por la presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Dember's Balear, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Disolver y liquidar la sociedad, aprobando, en su caso, el Balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinado la cuota de liquidación y adoptando los acuerdos complementarios. La Junta se celebrará en el domicilio social sito en la calle Aragón, 88, de Palma de Mallorca, el día tres de marzo de dos mil tres y hora de las 10 en primera convocatoria y en el mismo lugar el día cuatro de marzo de dos mil tres y hora de las 10 en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio Mauri Bannasar.

Palma de Mallorca, 29 de enero de 2003.—María Encarnación González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 del Palma de Mallorca.—4.943.

**DI-SELF, S. L.
(Sociedad a escindir)**

**DISEL SERVICIOS 2003, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 31 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Di-Self, Sociedad Limitada», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Disel Servicios 2003, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano

de administración de la compañía a extinguir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de enero de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Di-Self, Sociedad Limitada», José Iserte.—4.337.

y 3.^a 13-2-2003

**EQUIPO TEAM, S. L.
(Sociedad escindida)**

**TASTER TEAM, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales de las sociedades «Equipo Team, Sociedad Limitada», y «Taster Team, Sociedad Limitada», se aprobaron por unanimidad, en sus reuniones del día 14 de enero de 2003, la escisión parcial de la sociedad «Equipo Team, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, mediante la segregación, con entera transmisión, asunción y subrogación, sin reserva ni limitación alguna, de todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos que integran el patrimonio de lo segregado y, por tanto, incorporando en bloque todos los Activos y Pasivos de lo segregado a la sociedad beneficiaria «Taster Team, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2003.—Los Administradores únicos de las sociedades, María Isabel Mijares García-Pelayo y Fernando Sáez-Illobre Martín.—4.462. 1.^a 13-2-2003

**FONDARM, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ASVAMA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**ROMAVA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Fondarm, S. A.», «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», celebradas, con el carácter de universales, el día 30 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles

de Asturias y Madrid los días 27 y 31 de diciembre de 2002, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», por «Fondarm, S.A.», como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Fondarm, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser dueña de todo el capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones efectuadas por «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Fondarm, S. A.», a partir del 1 de octubre de 2002.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de febrero de 2003.—Un Administrador solidario de «Fondarm, S. A.», y de «Asvama, S. A.» y «Romava, S. A.», Jorge Manuel Costales Álvarez.—4.115. y 3.^a 13-2-2003

FUNDICIÓN Y FABRICACIÓN PARA AJUSTES, S. A.

En Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 2002, se acordó por unanimidad la reactivación social de la compañía.

Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de eventuales acreedores.

Barcelona, 3 de diciembre de 2002.—El Administrador, José Font Punsola.—4.206.

GALPA, S. A.

(Sociedad escindida)

BUILDING LUZANA, S. L.

HOSTELERÍA GALPA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Galpa, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de enero de 2003 aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Galpa, Sociedad Anónima» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Building Luzana, Sociedad Limitada» y «Hostelería Galpa, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de la sociedad escindida en fecha 20 de diciembre de 2002 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2002, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 31 de enero de 2003.—María Cristina Heróvías Dempster, Administradora única de «Galpa, Sociedad Anónima».—4.932. 1.^a 13-2-2003

GARCÍA ESPINOSA SAN MARTÍN, S. L.

La Administradora solidaria de la sociedad «García Espinosa San Martín, Sociedad Limitada», ha decidido convocar a los socios de la compañía para la celebración de Junta general extraordinaria el próximo día 7 de marzo de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 11 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Maiquez, número 52, de 28009 Madrid, al objeto de debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cambio del Órgano de Administración actual por el de Administrador único.

Tercero.—Cese de los Administradores solidarios.

Cuarto.—Elección de Administrador único.

Los socios interesados en la asistencia podrán obtener gratuitamente, en el domicilio social, el informe escrito preparado por la Administración de la compañía, justificativo de los acuerdos a adoptar.

Madrid, 31 de enero de 2003.—La Administradora solidaria, María Esperanza García Faraldo.—4.198.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), plaza del Pan, número 1, el día 4 de marzo de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que le sea remitida gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 11 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Ángel Devia.—4.919.

GREEN BAY FINANCIAL & INVESTMENTS, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día

4 de marzo de 2003, a las trece horas, en la calle García de Paredes, número 44, de Madrid.

Y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, y en el mismo lugar, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución del Consejo de Administración por dos Administradores mancomunados y consecuente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Administradores mancomunados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, solicitándolo así en el lugar de celebración de la Junta, personalmente o mediante carta.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Llorente Azañedo.—4.918.

GREEN RESOURCES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAG IMPEX, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Green Resources, Sociedad Limitada» y «Mag Impex, Sociedad Anónima» válidamente celebradas el 14 de diciembre de 2002, adoptaron por unanimidad aprobar la fusión de «Green Resources, Sociedad Limitada» y «Mag Impex, Sociedad Anónima», mediante absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Green Resources, Sociedad Limitada», socio único de la entidad absorbida, adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella y quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida. Los socios y acreedores de las sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 14 de enero de 2003.—El Administrador único de cada una de las sociedades, Abel Guillén Mas.—4.181. 2.^a 13-2-2003

IBERBUS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital social en 45.075,90 euros (cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa céntimos de euro), mediante la amortización de 750 (setecientos cincuenta) acciones propias en autocartera, números 1425 a 1770, 2551 a 2896 y 6001 a 6058, todas ellas inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo siete de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2003.—Miguel Arbona Colom, Administrador único.—4.942.